



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MPA-GM

Ayabaca, 23 de mayo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

La Carta N°001-2024-CMF, de fecha 20 de mayo de 2024, Informe Técnico N°003-2024-MPA-SGEP/ALLC, de fecha 23 de mayo de 2024, Informe N°1361-2024-MPA-GDUR, de fecha 23 de mayo de 2024, Proveído S/N, de fecha 23 de mayo de 2024, Informe Legal N°445-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 23 de mayo de 2024, Proveído S/N, de fecha 23 de mayo de 2024, Informe N°1207-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Gerenta de Planeamiento, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N°001-2024-CMF, de fecha 20 de mayo de 2024, el Consultor Castillo Mauricio Freddy, comunica que en atención al documento O/S N°01028-2024, se le notifico la ORDEN DE SERVICIO N°01028-2024, con fecha 07/05/2024, por el servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANA ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHINCHINAL Y TINGOS DE BARRIO NEGRO DE LA LOCALIDAD DE CHINCHINAL DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2643019. En tal sentido, a efectos de revisión y en cumplimiento con el contenido establecido en los Términos de Referencia del servicio, ALCANZO EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANA ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHINCHINAL Y TINGOS DE BARRIO NEGRO DE LA LOCALIDAD DE CHINCHINAL DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2643019, mismo se encuentra dentro de los plazos establecidos.

Que, mediante Informe Técnico N°003-2024-MPA-SGEP/ALLC, de fecha 23 de mayo de 2024 el Lic. Alzandro Llacsahuanga Cunya-Formulador y Evaluador de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, refiere como asunto de consistencia entre el estudio de inversión con el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE-3N) DE CENTRO POBLADO TINGOS BARRO NEGRO DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N°2643019, Concluyendo y Recomendando lo siguiente:

CONCLUSIONES:

1. El proyecto en su etapa de elaboración de estudio definitivo, sufrió variaciones con respecto al estudio de inversión, ya que se incrementó los metrados en obras de arte, así como la modificación en costo unitario de acuerdo al estudio de mercado.
2. El proyecto en su etapa de elaboración de estudio definitivo, no pierde la condición necesaria para su sostenibilidad, así como también el proyecto en su etapa de estudio definitivo no cambia la concepción técnica, ni el ámbito de influencia, ni la zona de intervención, en relación al estudio de inversión.

RECOMENDACIÓN

3. Recomienda comunicar a la unidad ejecutora de inversiones (UEI), prosiga con el registro de la información resultante del estudio definitivo o documento equivalente aprobado, mediante el Formato 8A-Parte B Y C, formato de registro de la fase de ejecución, tal como lo establece la Directiva N°001-2019-EF/63.01.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MPA-GM

Que, mediante Informe N°1361-2024-MPA-GDUR, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, que, recopilada la información alcanzada, se tiene que se ha elaborado el expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TINGOS BARRO NEGRO DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2643019, dentro del cual se indica lo siguiente:

DATOS DEL CONSULTOR

Consultor: Ing. Castillo Mauricio Freddy, con CIP 97272

RUC: 10056403201

DIRECCION: Av Felicidad Mz. F, Lt. 11, AA.HH LA MOLINA Etapa 2, distrito Veintiseis de Octubre, Piura

Orden de Servicio N° 01028-2024

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Distrito de Ayabaca, está ubicado en la parte alta de la Región Piura, en el Departamento de Piura, Provincia de Ayabaca, comprendido en su totalidad en zona Sierra.

El distrito de Ayabaca es uno de los ocho que conforman la provincia de Ayabaca, ubicada en el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno regional de Piura, en el norte del Perú.

El proyecto está comprendido en las siguientes coordenadas geográficas (UTM WGS 84).

Departamento	:	Piura.
Provincia	:	Ayabaca.
Distrito	:	Ayabaca.
Localidad	:	Chinchinal – Tingos Barro Negro
Zona	:	Rural.
Coordenadas Geograficas	:	

INICIO DEL TRAMO EL CHICHINAL:

Norte : 9470006.136 m N

Este : 656894.401 m E

Altitud : 1748 m.s.n.m.

FIN DEL TRAMO TINGOS BARRO NEGRO:

Norte : 9469541.977 m N

Este : 654300.3682 m E

Altitud: 1337 m.s.n.m

DE LA REVISIÓN DE LA INVERSIÓN (INTEGRAL)

El Presupuesto Total de la Inversión asciende a S/3,386,860.66 (Tres millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta con 66/100 soles), a precios vigentes al mes de Mayo del 2024; según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (INTEGRAL)

PROYECTO	:	CREACION DEL SERVICIO VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TIGOS BARRO NEGRO DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2643019
PROPIETARIO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
UBICACION	:	DPTO: PIURA PROV: AYABACA DIST: AYABACA LOC: CHINCHINAL - TINGOS BARRO NEGRO
FECHA PROYECTO	:	Mayo-2024



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MPA-GM

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1	PRESUPUESTO					2,981,808.07
1.1	OBRAS PROVISIONALES					111,983.275
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES					42,939.144
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS					574,682.260
1.4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE					311,827.200
1.5	CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE L=30M					1,385,143.255
1.6	TRANSPORTE					327,838.549
1.7	OBRAS COMPLEMENTARIAS					221,008.000
1.8	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL					24,895.599
1.9	PROTECCION AMBIENTAL					78,646.950
COSTO DIRECTO						3,078,964.23
GASTOS GENERALES					10.00%	307,896.42
PRESUPUESTO TOTAL						3,386,860.66

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (I ETAPA)

PROYECTO : CREACION DEL SERVICIO VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TIGOS BARRO NEGRO DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA* CON CUI N° 2643019

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

UBICACION : DPTO: PIURA PROV: AYABACA DIST: AYABACA LOC: CHINCHINAL - TINGOS BARRO NEGRO

FECHA PROYECTO : Mayo-2024

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1	PRESUPUESTO					2,981,808.07
1.1	OBRAS PROVISIONALES					28,391.700
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES					22,183.256
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS					431,647.287
1.4	OBRAS DE DRENAJE					11,558.615
1.5	OBRAS COMPLEMENTARIAS					175,888.000
1.6	PROTECCION AMBIENTAL					21,875.200
COSTO DIRECTO						691,544.058
GASTOS GENERALES					8.00%	55,323.52
PRESUPUESTO TOTAL						746,867.58
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO						21,650.00
LIQUIDACION DE OBRA						5,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION						773,517.58

[Son: Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Diecisiete Soles con Cincuenta y Ocho céntimos]

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por administración directa.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

De acuerdo a la programación realizada el proyecto se ejecutará en 120 días calendarios o cuatro (04) meses.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MPA-GM

CONCLUSIONES:

El presente estudio, cumple con los requisitos y contenidos mínimos establecidos en la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"

documento normativo que contiene disposiciones de naturaleza específica con mayor nivel de detalle, permitiendo cumplir con el alcance y con los fines públicos para los cuales está prevista la obra, así como con los objetivos institucionales de las entidades;

El expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende:

- a) Memoria descriptiva general y por especialidades.
- b) Diseños de ingeniería y planos de especialidades a nivel de ejecución de obra, suscrito por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra; así como los planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder.
- c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto.
- d) Estudios básicos como topografía, mecánica de suelos, geotecnia, geología, hidrología y otros complementarios de acuerdo al tipo, características y complejidad de la obra.
- e) Memorias de cálculo y planilla de metrados.
- f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales.
- g) Presupuesto de obra, que incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra o en almacén. Los conceptos que pueden ser cargados al presupuesto de la obra por administración directa se detallan en el Anexo 1 de la presente directiva.
- h) Listado de insumos en cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido impuestos.
- i) Cronograma de obra.
- j) Calendario de adquisición de materiales.
- k) Calendario de utilización de equipos y maquinarias.
- l) Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada.
- m) Calendario de avance de obra valorizado.
- n) Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, el cronograma y los calendarios indicados en los literales i), j), k), l) y m).

El presupuesto analítico debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan y el calendario de adquisición de materiales debe incluir los plazos estimados para dichos procedimientos en la normativa de contrataciones del Estado, lo que debe ser concordante con los cronogramas y calendarios del proyecto.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MPA-GM

o) Los documentos de la identificación y evaluación de los riesgos, desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos y problemas, así como la supervisión y seguimiento a los avances en las acciones de mitigación de riesgos.

Por lo que se determina que El Presupuesto total de la inversión correspondiente a la I ETAPA asciende a S/.773,517.58 (setecientos setenta y tres Mil quinientos diecisiete y 58/100 soles), con precios vigentes al mes de Mayo del 2024; según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO : CREACION DEL SERVICIO VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TIGOS BARRO NEGRO DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA* CON CUI N° 2643019

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

UBICACION : DPTO: PIURA PROV: AYABACA DIST: AYABACA LOC: CHINCHINAL - TINGOS BARRO NEGRO

FECHA PROYECTO : Mayo-2024

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1	PRESUPUESTO	-	-	-	-	2,981,808.07
1.1	OBRAS PROVISIONALES					28,391.700
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES					22,183.256
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS					431,647.287
1.4	OBRAS DE DRENAJE					11,558.615
1.5	OBRAS COMPLEMENTARIAS					175,888.000
1.6	PROTECCION AMBIENTAL					21,875.200

COSTO DIRECTO		691,544.058
GASTOS GENERALES	8.00%	55,323.52
PRESUPUESTO TOTAL		746,867.58
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		21,650.00
LIQUIDACION DE OBRA		5,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		773,517.58

[Son: Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Diecisiete Soles con Cincuenta y Ocho céntimos]

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por administración directa.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

De acuerdo a la programación realizada el proyecto se ejecutará en 120 días calendarios o cuatro (04) meses.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar a la Gerencia Municipal conjuntamente con el Informe Legal para que se prosiga con la Aprobación del Expediente Técnico "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADOS TINGOS BARRO NEGRO, DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2643019, con un monto que asciende a un total de S/3,386,860.66 (Tres millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta con 66/100 soles), así como la aprobación de la Ejecución Presupuestaria directa de la I ETAPA del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MPA-GM

(PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TINGOS BARRO NEGRO DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2643019 con un monto que asciende a un total de S/773,517.58 (setecientos setenta y tres Mil quinientos diecisiete y 58/100 soles) a precios vigentes al mes de Mayo del 2024, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, mediante **Proveído S/N**, de fecha 23 de mayo de 2024, el Gerente Municipal- Lic.Adm. Omar Neira Torres, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión e Informe Legal.

Que, mediante **Informe Legal N°445-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 23 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica-Abog. Pedro Leyther Alban Olaya, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente:

1. Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado, esto es de la **APROBACION** mediante **ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADOS TINGOS BARRO NEGRO, DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2643019**, con un monto que asciende a un total de S/3,386,860.66 (Tres millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta con 66/100 soles).
2. Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado, esto es de la **APROBACION** mediante **ACTO RESOLUTIVO** la **EJECUCION** de la I **ETAPA** del **EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADOS TINGOS BARRO NEGRO, DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2643019**, con un monto que asciende a un total de S/773,517.58 (Setecientos setenta y tres Mil quinientos diecisiete y 58/100 soles), a precios vigentes al mes de Mayo del 2024, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con modalidad de ejecución presupuestaria directa, sé advierte, que el mismo debe contar con disponibilidad presupuestal, o en su caso, que se encuentre sujeto al presupuesto institucional para el año fiscal.
3. Se tenga a consideración las conclusiones y recomendaciones vertidas en el Informe N°1361-2024-MPA-GDUR, que forma parte de los actuados del expediente.
4. Se **DERIVEN** los actuados a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a efectos de emitir el **ACTO RESOLUTIVO** correspondiente.

Que, mediante **Proveído S/N**, de fecha 23 de mayo de 2024, el Gerente Municipal- Lic.Adm. Omar Neira Torres, deriva los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que Informe si Existe Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante **Informe N°1207-2024-MPA-GPP/PYBM**, de fecha 23 de mayo de 2024, la Gerenta de Planeamiento y Presupuesto- Lic. Pamela Yanina Benites Mendoza, **Concluye:** Por lo tanto, en concordancia a la normatividad legal vigente antes señalada, y la solicitud expresa, se indica que **SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender la I Etapa del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TINGOS BARRO NEGRO, DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2643019, por el monto de S/773,517.58 (Setecientos setenta y tres Mil quinientos diecisiete con 58/100 soles). **Recomienda:** En este sentido, se deriva el expediente para los trámites que correspondan, precisando que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujeta a la Ley de Materia, es decir a



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MPA-GM

lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, el artículo 29°, numeral 29.1 del reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras;

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 que resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

Que, de lo descrito UT SUPRA, se precisa el EXPEDIENTE del PROYECTO: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TINGOS BARRO NEGRO, DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CUI N° 2643019. en el mismo cuenta con memoria descriptiva, especificaciones técnicas, memoria de cálculo de proyecto, metrados, presupuestos, análisis de precios unitarios del proyecto, relación de insumos de obra del proyecto, cotizaciones de agregados e insumos de obra del proyecto, fórmula polinómica de obra del proyecto, cronogramas de obra, planos del proyecto, estudios básicos y anexos.

Por cuanto, estando a lo vertido por las áreas técnicas especializadas, las cuales señalan revisión y conformidad del expediente en mención, y del Informe legal e Informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto materia del presente, con el cual se concreta lo dispuesto en la normativa, por tanto resulta **PROCEDENTE** la aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud al numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MPA-GM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TINGOS BARRO NEGRO, DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2643019, con un monto que asciende a un total de S/3,386,860.66 (Tres millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta con 66/100 soles), de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y en conformidad de los Informes técnicos e Informe Legal de las Gerencias Responsables, Siendo su presupuesto el siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (INTEGRAL)

PROYECTO : CREACION DEL SERVICIO VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TINGOS BARRO NEGRO DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA* CON CUI N° 2643019

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

UBICACION : DPTO: PIURA PROV: AYABACA DIST: AYABACA LOC: CHINCHINAL - TINGOS BARRO NEGRO

FECHA PROYECTO : Mayo-2024

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1	PRESUPUESTO					2,981,808.07
1.1	OBRAS PROVISIONALES					111,983.275
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES					42,939.144
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS					574,682.260
1.4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE					311,827.200
1.5	CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE L=30M					1,385,143.255
1.6	TRANSPORTE					327,838.549
1.7	OBRAS COMPLEMENTARIAS					221,008.000
1.8	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL					24,895.599
1.9	PROTECCION AMBIENTAL					78,646.950
COSTO DIRECTO						3,078,964.23
GASTOS GENERALES					10.00%	307,896.42
PRESUPUESTO TOTAL						3,386,860.66

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR, la EJECUCION de la I ETAPA del EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TINGOS BARRO NEGRO, DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2643019, con un monto que asciende a un total de S/.773,517.58 (Setecientos setenta y tres Mil quinientos diecisiete y 58/100 soles), a precios vigentes al mes de Mayo del 2024, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con modalidad de ejecución presupuestaria directa, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y en conformidad de los Informes técnicos e Informe Legal de las Gerencias Responsables, Siendo su presupuesto el siguiente:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MPA-GM

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (I ETAPA)

PROYECTO : CREACION DEL SERVICIO VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE CHINCHINAL A TINGOS BARRO NEGRO (PE - 3N) DE CENTRO POBLADO TIGOS BARRO NEGRODISTRICTO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA* CON CUI N° 2643019

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

UBICACION : DPTO: PIURA PROV: AYABACA DIST: AYABACA LOC: CHINCHINAL - TINGOS BARRO NEGRO

FECHA PROYECTO : Mayo-2024

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1	PRESUPUESTO	-	-	-	-	2,981,808.07
1.1	OBRAS PROVISIONALES					28,391.700
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES					22,183.256
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS					431,647.287
1.4	OBRAS DE DRENAJE					11,558.615
1.5	OBRAS COMPLEMENTARIAS					175,888.000
1.6	PROTECCION AMBIENTAL					21,875.200

COSTO DIRECTO	691,544.058
GASTOS GENERALES	8.00% 55,323.52
PRESUPUESTO TOTAL	746,867.58
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	21,650.00
LIQUIDACION DE OBRA	5,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	773,517.58

[Son: Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Diecisiete Soles con Cincuenta y Ocho céntimos]

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por administración directa.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

De acuerdo a la programación realizada el proyecto se ejecutará en 120 días calendarios o cuatro (04) meses.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural conforme a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
 LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES
 GERENTE MUNICIPAL